



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092

San Isidro, 29 ABR. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones, convocó al Concurso Público de Méritos N° 02-2008-CG, a fin de designar a la Sociedad de Auditoría Externa para efectuar la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al Ejercicio 2007.

Que, conforme a la Resolución de Contraloría N° 108-2008-CG, la Contraloría General de la República resuelve designar a la **SOCIEDAD DE AUDITORÍA TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, para efectuar la Auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Económico 2007 de esta Corporación Edil;

Que, conforme al Artículo 8° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, corresponde constituir una Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén en el periodo sujeto a evaluación, entre los que se encuentra el representante del Órgano de Control Institucional y un abogado de la Municipalidad;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa a suscribirse entre la Municipalidad de San Isidro y la **SOCIEDAD DE AUDITORÍA TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, como resultado del Concurso de Público de Méritos N° 02-2008-CG, la cual está conformada por:

- Dr. Luis Felipe Masías Bustamante - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, quien la presidirá;
- CPC. Enrique Robladillo Quispilay - Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión, en su calidad de representante del Órgano de Control Institucional y Secretario Técnico;





Municipalidad
de San Isidro

- Eco. Rafael Martinelli Bernos, en su calidad de Asesor de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículos 9º y 72º del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (05) días calendario de la suscripción del contrato copia autenticada de la designación efectuada por la presente Resolución, en concordancia con los artículos 8º y 57º del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIR CRESCI
ALCALDE**

